



DIVISIÓN JURÍDICA

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TÉCNICAS Y ANEXO PARA CONCURSO DE PROYECTOS DE APOYO AL FORTALECIMIENTO Y RENOVACION DE LA FORMACION DE LAS CARRERAS DE PEDAGOGIA QUE IMPARTEN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR DEL PROGRAMA DE FOMENTO A LA CALIDAD DE LA FORMACIÓN INICIAL PARA EL AÑO 2010.

5779

SANTIAGO,

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 5432 *16.11.2010

CONSIDERANDO:

1º. Que, la Ley Nº 20.407 de 2009, de Presupuestos del Sector Público para el año 2010, en su Partida 09, Capítulo 01, Programa 04, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 604, Glosa 16, consigna recursos para el Programa de Fomento de la Calidad de la Formación Inicial de Docentes y señala los ítemes que lo conforman los que, en su conjunto, ascienden a M\$2.550.000.-;

2º. Que la Glosa 16 establece que el Programa destinado a fortalecer la formación inicial de docentes se ejecutará de acuerdo al Decreto Supremo Nº 96, de 2009, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones;

3º. Que con fecha 27 de marzo de 2009, se dictó el ya citado, Decreto Supremo Nº 96, que reglamenta los contenidos y forma de ejecución del Programa de Fomento a la Calidad de la Formación Inicial de Docentes para el año 2009;

4º. Que el Decreto Supremo Nº 96 reglamenta, entre otras, la línea de acción denominada "TÍTULO IV. Línea de Apoyo para el Fortalecimiento y Renovación de la Formación Inicial de Docentes impartida por las Instituciones de Educación Superior";

5º. Que conforme a lo dispuesto en los considerandos anteriores y especialmente en la Ley 20.407 procede ejecutar dicha línea y convocar al Concurso de Proyectos de Apoyo al Fortalecimiento y Renovación de la Formación de las Carreras de Pedagogía que impartan las Instituciones de Educación Superior para el año 2010.



VISTO:

Lo dispuesto en los artículos 1º, 2º y 4º de la Ley N° 18.956 de 1990, que Reestructura el Ministerio de Educación; en la Glosa 16, de la Partida 09, Capítulo 01, Programa 04, Asignación 24-03-604 de la Ley N° 20.407 de 2009, de Presupuestos del Sector Público para el año 2010; en el Decreto Supremo N° 96 de 2009, del Ministerio de Educación, que reglamenta los contenidos y forma de ejecución del Programa de Fomento a la Calidad de la Formación Inicial de Docentes para el año 2009; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;

RESUELVO

Artículo 1º: Apruébense las bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexo para el Concurso de Proyectos de Apoyo al Fortalecimiento y Renovación de la Formación de las Carreras de Pedagogía que Imparten las Instituciones de Educación Superior para el año 2010, en adelante "el concurso", de conformidad a las reglas establecidas en la presente resolución.

El texto de las Bases Administrativas y Bases Técnicas es el siguiente:

1º: Instituciones que pueden participar (Instituciones elegibles).

Podrán participar para acceder al concurso, las instituciones de educación superior que cumplan copulativamente con los siguientes criterios:

1. Instituciones referidas en el artículo 1º del Decreto Fuerza de Ley N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación, las Universidades Privadas Autónomas y los Institutos Profesionales, que impartan carreras de pedagogía.
2. Instituciones que posean acreditación institucional vigente conforme a la Ley N° 20.129, al momento de la presentación al concurso.
3. Totalidad de carreras de pedagogía acreditadas, conforme a la Ley N° 20.129, al momento de la presentación al concurso.
4. Instituciones que tengan promociones de alumnos egresados que se hayan sometido a la Evaluación Diagnóstica para Alumnos de Pedagogía (prueba INICIA).

2º: Convocatoria.

La convocatoria para postular al concurso será publicada en un diario de circulación nacional y en la página web: www.mece2.com, a contar del día siguiente hábil contado desde la total tramitación de las presentes bases.

3º: Retiro de Bases y Postulación.

Las instituciones interesadas podrán acceder a las bases desde la página por el link ubicado en el sitio web: www.mece2.com, desde donde podrán descargarlas.